



Resolución Directoral No. 028 2014-AGN/OTA

Lima, 11 JUL. 2014

Visto, los Expedientes Registros Nos. 142595 y 142670, presentado por el señor Teodomiro Grados Villanueva, por la cual solicita se le otorgue los beneficios económicos de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio, por el deceso de su cónyuge Carmen Rosa Rivera Gutiérrez de Grados y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Informe Escalafonario N° 023-2014-AGN/OTA-OP/ESC de fecha 03 de Julio del 2014 se pone en conocimiento que el señor Teodomiro Grados Villanueva es pensionista del Archivo General de la Nación, dentro de los alcances del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, con una pensión al mes de Mayo 2014, fecha de defunción de su cónyuge de S/. 1,243.20;

Que, el señor Teodomiro Grados Villanueva, cumple con presentar copia fedateada del Acta de Defunción expedida por la RENIEC de doña Carmen Rosa Rivera Gutiérrez de Grados, que en vida fuese cónyuge del pensionista, certificándose su fallecimiento el 15 de mayo del 2014, así como la copia fedateada de la Partida de Matrimonio N° 434 del año 1993 expedida por Municipalidad de Pueblo Libre; provincia de Lima, que acredita su vínculo matrimonial con la causante, por lo que corresponde reconocerle el pago por subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, por un monto total ascendente a Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 2,486.40) a razón de dos (02) remuneraciones totales correspondiente al mes del fallecimiento de doña Carmen Rosa Rivera Gutiérrez de Grados, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la liquidación de pago de la Oficina de Personal;

Que, con las Boletas de Venta originales del Parque del Recuerdo Nos. 0037621 por \$ 200.00, 0037622 por \$ 190.00, 0037623 por \$ 190.00, 0037624 por \$ 190.00 y Boleta de Venta N° 0024869 por S/. 400.00 de la Funeraria Velatorio CAFAE-SE CAMINO DE PAZ, acredita los gastos de sepelio de su cónyuge correspondiéndole un monto total ascendente a Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 2,486.40) a razón de dos (02) remuneraciones totales conforme lo establece el Artículo 145° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 165-2014-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor del señor Teodomiro Grados Villanueva pensionista del Archivo General de la Nación, la suma de Dos mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 2,486.40) por concepto de Subsidio por fallecimiento de su cónyuge Carmen Rosa Rivera Gutiérrez de Grados.

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio la suma de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 2,486.40), a razón de dos (02) remuneraciones totales correspondientes al mes de mayo 2014 suscitado el fallecimiento de doña Carmen Rosa Rivera Gutiérrez de Grados, quien en vida fuese cónyuge del pensionista Teodomiro Grados Villanueva.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gómero
Director General
Oficina Técnica Administrativa

